PAOT

1ª mesa:
Derecho humano al agua y saneamiento. Estrategias para la sustentabilidad hídrica en la Ciudad de México

- ***Estrategias para la sustentabilidad hídrica: ciudad sensible al agua, resiliencia hídrica y derecho humano al agua***

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

OCTUBRE de 2018

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES LA PAOT Y CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

- Organismo descentralizado del gobierno de la CDMX
- Ombusman Ambiental
- Asesorar a la población y a las autoridades sobre los derechos y obligaciones ciudadanos en materia ambiental y de ordenamiento terrorial
- Garantizar la protección del ambiente a través del cumplimiento normativo

PAOT

Herramientas institucionales

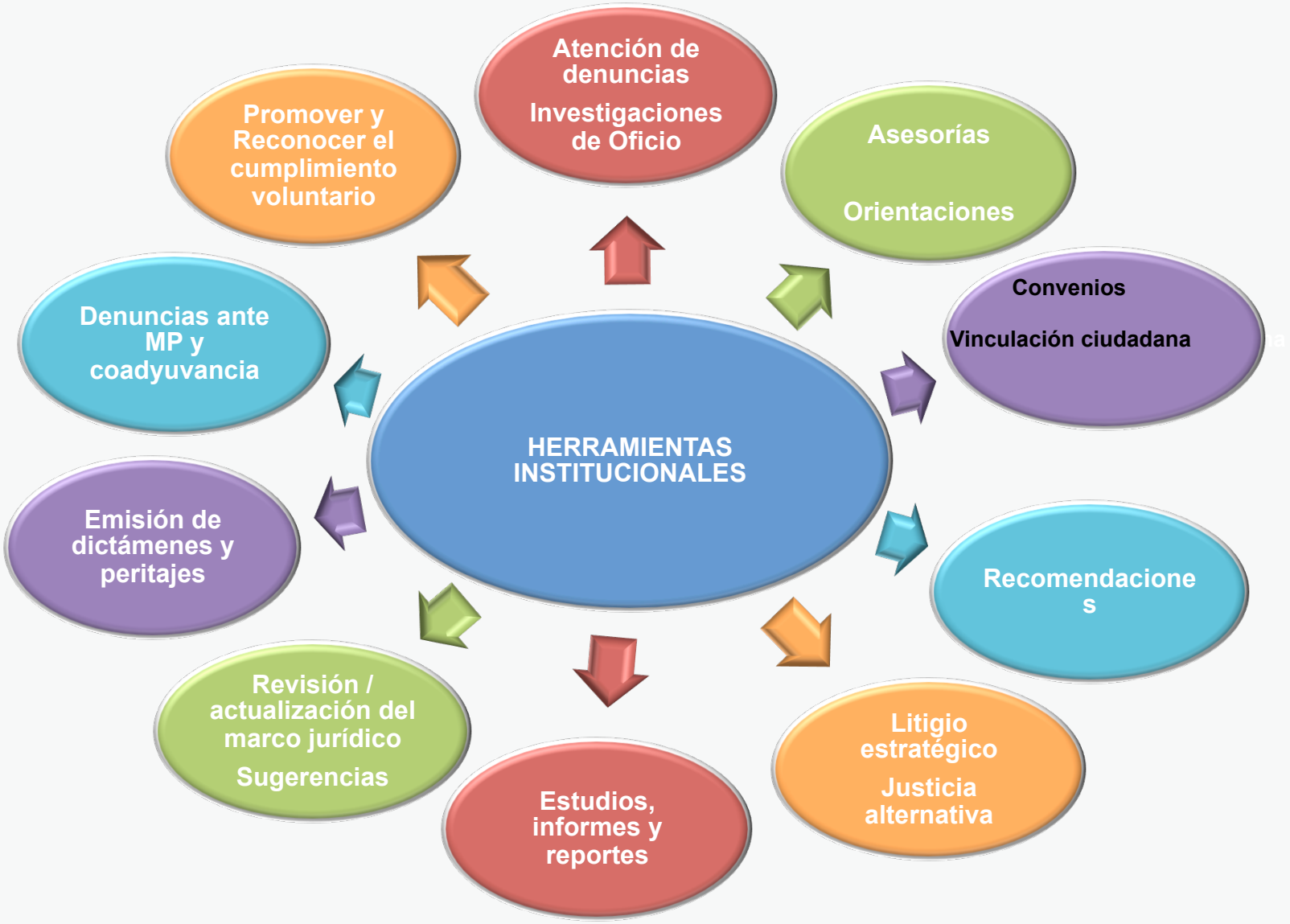

PAOT

Denuncias recibidas en materia de agua (2002-2018)

TEMAS

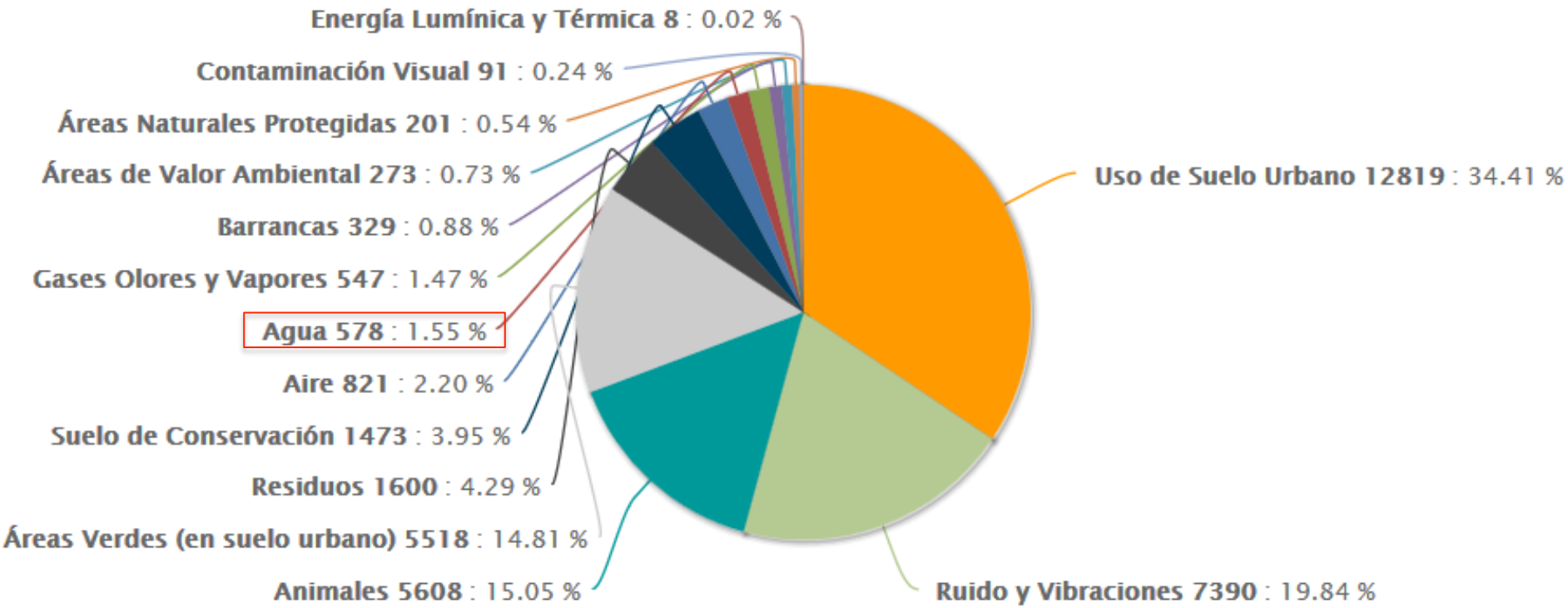

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Totales
Sin clasificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Agua	0	27	22	35	35	38	42	52	73	39	22	31	50	16	28	33	35	578

DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO RECIBIDAS EN 2018

TEMAS

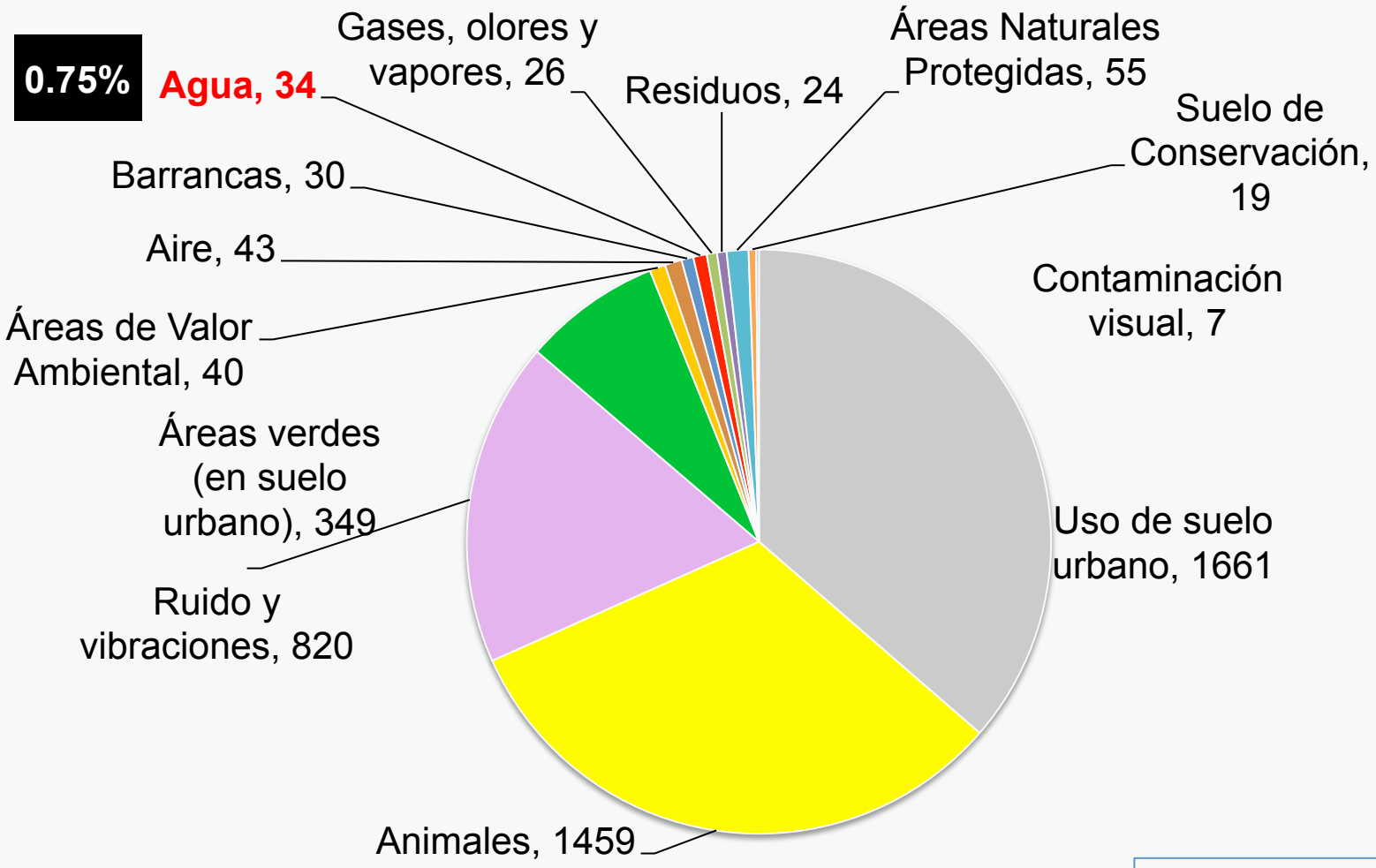

TOTAL 4,665

PAOT

Asuntos denunciados

Ficha Básica

Expediente	PAOT-2007-789-SPA-420
Tema	Agua
Ubicación	Iztapalapa
Fecha de presentación	2007-08-20
Fecha de ratificación	2007-08-20
Denunciante	Persona física
Denunciado	
Actos hechos u omisiones	Desperdicio de agu establecimiento de ubicado en Cacatep Paraje Zacatepec
Estatus	Concluida

Ficha Básica

te	PAOT-2007-1168-SOT-586
	Agua
n	Gustavo A. Madero

Ficha Básica

Expediente	PAOT-2018-2496-SOT-1042
Tema	Agua
Ubicación	Cuauhtémoc
Fecha de presentación	2018-06-26
Fecha de ratificación	2018-06-27
Denunciante	Persona física
Denunciado	
Actos hechos u omisiones	El presunto desperdicio y vertimiento de agua en el drenaje derivado de la construcción de una subestación eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, sito en calle Mazatlán, número 10, esquina con Veracruz, colonia Condesa, delegación

Expedient	
Tema	
Ubicación	
Fecha de presentación	
Fecha de ratificación	
Denunciante	
Denunciado	
Actos hechos u omisiones	Daños a inmueble por los conductos aguas pluviales dañados.
Estatus	No admitida

Fecha de ratificación	
Denunciante	
Denunciado	
Actos hechos u omisiones	E p tratamiento
Estatus	Concluida

Actos hech	
Estatus	

Denunciado	
Actos hechos u omisiones	Olores provenientes del Rio Magdalena por presunta descarga de aguas residuales
Estatus	Concluida

Asuntos denunciados en el tema de “agua”

1. Contaminación de agua en cauces de barrancas o canales por residuos y/o descargas de agua residual
2. **Olores** molestos en alcantarillas, barrancas o canales.
3. Desperidicio de agua potable en diversas circunstancias (lavado de autos, riego, …)
4. Dictamen de factibilidad en construcciones (uso de suelo). *Preocupación por la falta de agua y el aumento de numero de viviendas.*
5. Desperdicio de agua del freático por construcciones
6. Relleno o invasiones de canales y/o cauces.-
7. Tomas clandestinas (principalmente en Xochimilco)

PAOT

Limitaciones normativas para tratar el tema de “agua”

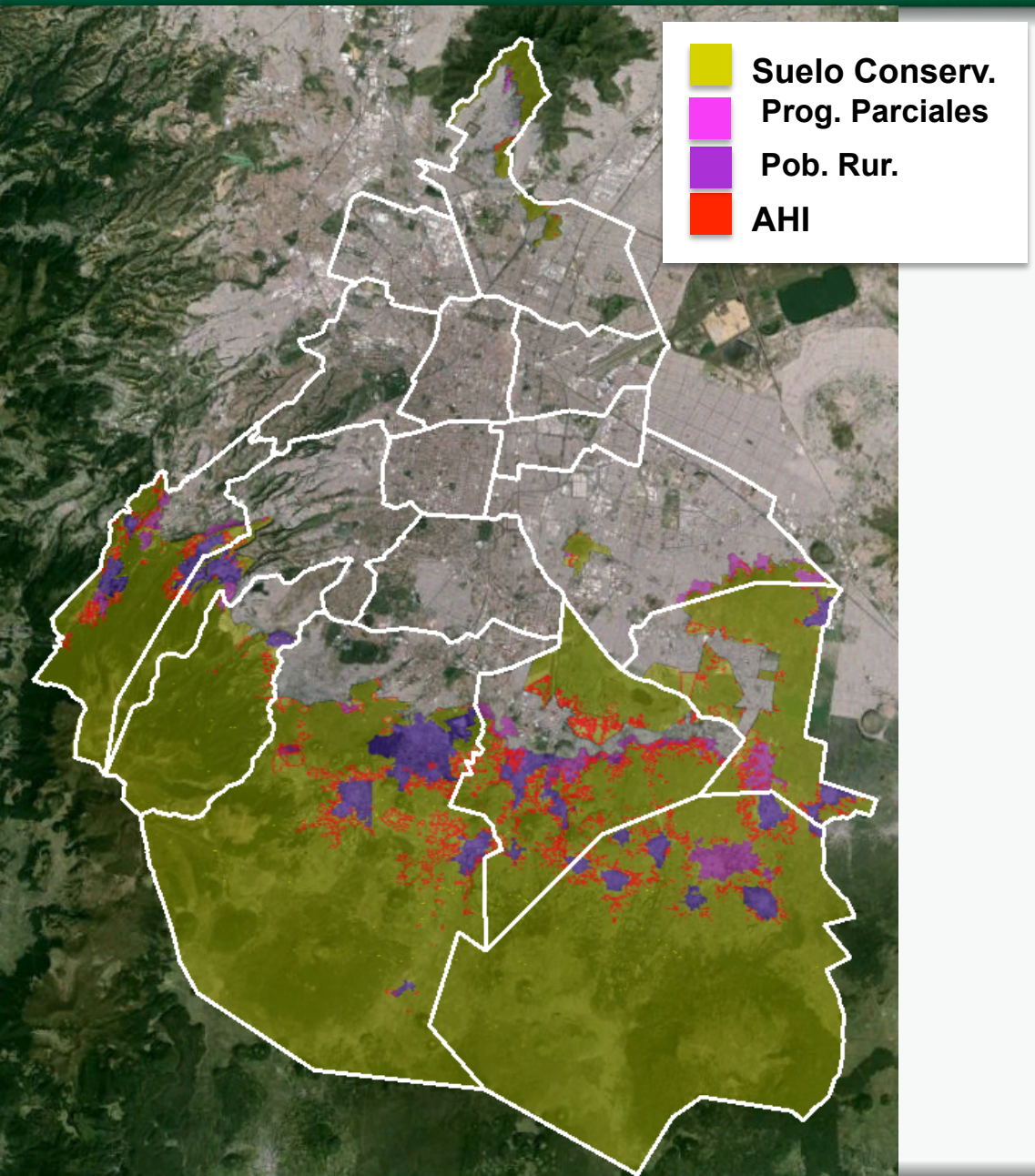

En las zonas de conservación (SC, ANP, AVA), no se permite la construcción de casa habitación, porlo tanto hay complicaciones para dotar de servicios a los asentamientos irregulares ya que estos por lo general se encuentran en zonas de alto valor ambiental o de alto riesgo por inundaciones, hundimientos, pendientes…

PAOT

Limitaciones normativas para tratar el tema de "agua"

Sector	Actividad General	Actividad Específica	Zonas							
			AEE	AE	AFE	AF	FPE	FP	FCE	FC
Infraestructura y Servicios	Manejo de residuos	Disposición de aguas residuales	P	P	P	P	P	P	P	P
		Confinamiento y procesamiento de deshechos orgánicos e inorgánicos	P	P	P	P	P	P	P	P
		Letrinas en construcciones no habitacionales	A	A	A	A	A	A	A	A
		Tiro de deshechos sólidos y de construcción	P	P	P	P	P	P	P	P
	Redes e instalaciones	Captación y aprovechamiento de agua pluvial	A	A	A	A	A	P	A	P
		Entubamiento, desviación, contaminación y obstrucción de cauces y ríos	P	P	P	P	P	P	P	P
		Desecamiento y contaminación de manantiales y humedales	P	P	P	P	P	P	P	P
		Estanques	A	A	A	A	A	A	A	A
		Canales	A	A	A	A	A	A	A	A
		Mantenimiento y rehabilitación de caminos, brechas y senderos	A	A	A	A	A	A	A	A
		Mantenimiento de redes comunicación, eléctricas y telecomunicaciones	A	A	A	A	A	A	A	A
		Mantenimiento de redes sanitaria e hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A
		Construcción de caminos y brechas	A	A	A	A	A	P	A	P
		Construcción redes de comunicación, eléctricas y telecomunicaciones	A	A	A	A	A	P	P	P
		Construcción de red sanitaria	A	A	A	P	P	P	P	P
		Construcción de red hidráulica	A	A	A	P	P	P	P	P
		Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios	A	A	A	A	A	A	A	A
		Potreros, establos y corrales	P	A	A	A	A	P	P	P
		Torres y casetas de vigilancia	A	A	A	A	A	A	A	A
		Pistas de aterrizaje, helipuertos, central de maquinaria y vehículos	P	A	A	P	P	P	P	P
		Depósitos de combustible	P	P	P	P	P	P	P	P
		Area para estacionamientos sin pavimentación	P	A	A	A	P	A	A	P
		Centros de transformación agroindustrial	P	A	A	P	P	P	P	P
		Centros, laboratorios de investigación y campos experimentales	A	A	A	A	A	P	A	P
		Centros de decomiso de vida silvestre	A	A	A	A	A	P	P	P
		Centros de educación ambiental	A	A	A	A	A	P	A	P
		Centros de capacitación y adiestramiento	P	A	A	A	A	P	A	P
		Centros de espectáculos, exposiciones, recreativos y campestres	P	A	A	P	P	P	P	P
		Campos deportivos	P	A	A	P	P	P	P	P
		Clubs campestres	P	A	A	P	P	P	P	P
		Campos de Golf	P	P	P	P	P	P	P	P
		Aserraderos	P	A	P	P	P	P	P	P
		Almacenamiento y centros de acopio	P	A	A	P	P	P	P	P
		Abrevaderos	A	A	A	A	A	P	P	P
		Rastros	P	P	P	P	P	P	P	P
		Silos y hornos forrajeros	P	A	A	P	P	P	P	P
		Jardines botánicos, zoológicos y acuarios	A	A	A	A	A	P	P	P
		Estaciones metereológicas	A	A	A	A	A	A	A	A

8. Sector Infraestructura y Servicios

- Toda construcción u obra, pública o privada, que se pretenda desarrollar en Suelo de Conservación, se entenderá exclusivamente como la infraestructura de apoyo para la realización de las actividades permitidas por el OEDF en el territorio.

- En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.

- Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.

- En el Suelo de Conservación, excluyendo las áreas denominadas Programas de Desarrollo Urbano, sólo se permitirá un nivel de construcción.

- Los porcentajes de superficie cubierta para las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal, Forestal de Protección Especial y Forestal de Conservación Especial, se realizarán conforme a la tabla siguiente:

Superficie total del terreno (m^2)	Porcentaje %
Igual o menor a 2,500	1
De 2,500 a 20,000	2
Mayores a 20,000	2.5

- En las zonas Forestal de Conservación y Forestal de Protección, se permitirá que hasta 1% de la superficie total del predio sea cubierta, sin importar que se utilicen materiales permeables.

- Para los predios mayores a 20,000 m2 de superficie total, la superficie cubierta se podrá dividir en módulos, sin que la superficie cubierta de cada uno sea menor a 200 m2.

- Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.

- En el trazo y construcción de vialidades, se deberá respetar la topografía, arbolado, características naturales de la zona, y condiciones ecológicas específicas; tales como escurrimientos superficiales, vías naturales de drenaje y paso de fauna silvestre.

- En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluviales al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.

- Los usos turísticos, recreativos, infraestructura o servicios, no tendrán uso habitacional.

Limitaciones normativas para tratar el tema de “agua”

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Reglamento publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal,
el 29 de enero de 2004.

Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México,
el 24 de agosto de 2018

ARTÍCULO 127.- Durante el proceso de construcción, no se permitirá desalojar agua freática o residual al arroyo de la calle. Cuando se requiera su desalojo al exterior del predio, se debe encausar esta agua entubada directamente a la coladera pluvial evitando descargar sólidos que azolven la red de alcantarillado en tanto la Dependencia competente construya el albañal autorizado.

PAOT

Otros estudios o actividades desarrollados

ESTUDIO DE INFILTRACIÓN EN EL SCDF

RECOPILACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA (SIG-PAOT) COMO UNA HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA GESTIÓN.

PERTURBACIÓN EN CAUCES DE BARRANCAS:

- RIO SANTIAGO,
- RIO MAGDALENA -ESLAVA
- BARRANCA TEXCALATLACO

Se estiman descargas de agua de 1,099,243,125 litros/año, lo que equivale a llenar 1,099.2 veces el Estadio Azteca.

3,011,625 litros/día (SEDEMA, 2014)

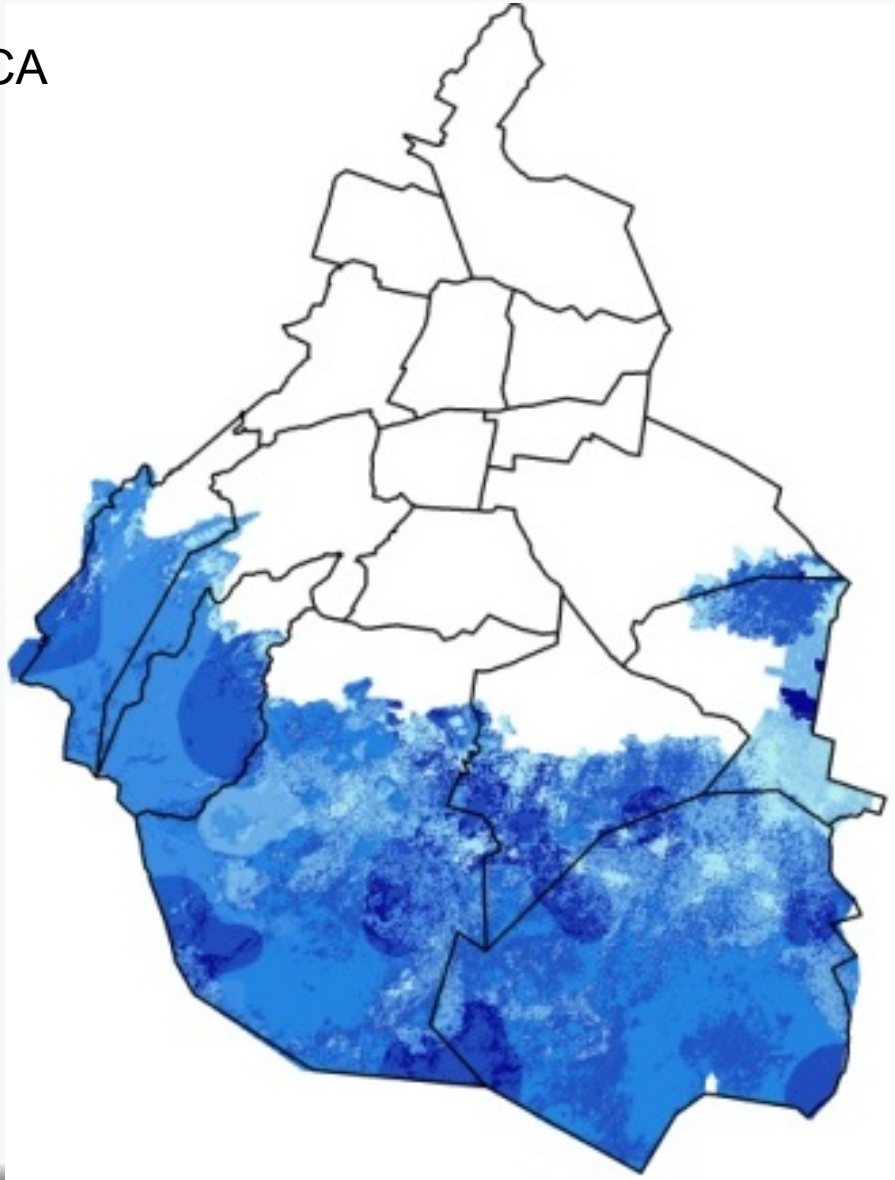

Otros estudios o actividades desarrollados

Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación del Canal de Chalco desde la calla Nimes de la delegación Iztapalapa hasta la calle Guillermo Prieto de la delegación Tláhuac
Institución: Estudios y publicaciones
Categoría: Suelo Urbano, Medio ambiente
Año:2017
Vistas: 100

Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación del Canal La Santísima, Delegación Xochimilco
Institución: Estudios y publicaciones
Categoría: Aguas residuales, Suelo Urbano
Año:2017
Vistas: 120

Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación que presenta el cauce del río Santiago
Institución: Estudios y publicaciones
Categoría: Calidad del agua, Medio ambiente, Agua
Año:2016
Vistas: 84

Diagnóstico urbano ambiental para determinar la perturbación del río Magdalena en el tramo que abarca la zona urbana de la delegación La Magdalena Contreras hasta la presa Anzaldo
Institución: Estudios y publicaciones
Categoría: Medio ambiente, Agua
Año:2014
Vistas: 55

Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de las barrancas en el Distrito Federal. Asesoría y Consultoría en Medio Ambiente
Institución: Estudios y publicaciones
Categoría: Barrancas
Año:2010

Otros estudios o actividades desarrollados

Te invitamos a participar en el **II Coloquio de Agua Subterránea en México**, el cual tendrá lugar del 11 al 13 de noviembre de 2015, consulta las bases en **coloquioas.paot.mx**

Noticias IGg

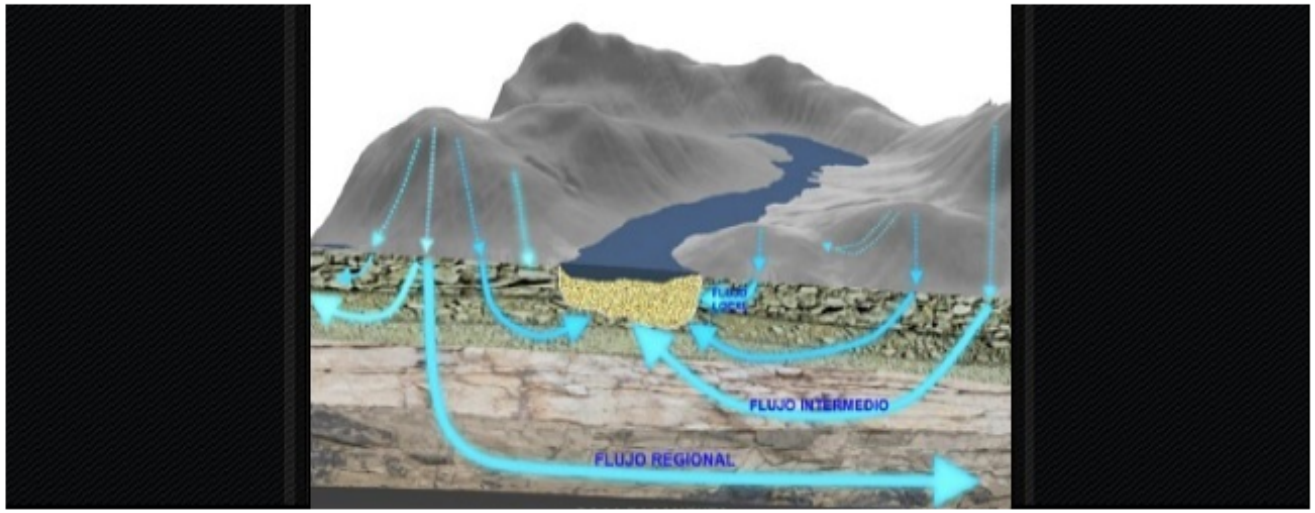

Urgente comprender las dinámicas del agua subterránea

- Necesario cambiar el paradigma de los estudios hidrogeológicos
- Presentan propuestas y resultados generados en coloquio nacional

A pesar de que el 70% del agua que abastece al país se extrae del subsuelo, se cuenta con escasos conocimientos sobre el funcionamiento de tales sistemas hidrológicos. Lo anterior se expresa en el informe del Coloquio Nacional Agua Subterránea en México, el cual registra las propuestas generadas por los participantes de este evento, así como un análisis sobre el tipo de información con la que se cuenta, cuál sería

Algunas propuestas

Propuestas en materia de desarrollo urbano

- ✓ **Valorar la viabilidad de un Programa Parcial para:**

  - Controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios.
  - Atender la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos y a la infraestructura vial e hidráulica.
  - Mitigar los impactos negativos en la movilidad, suministro de agua potable, manejo de residuos, descarga y tratamiento de aguas residuales.

Propuestas en materia ambiental

- ✓ **Ejecutar el plan de manejo integral de las AVA con categorías de Barrancas De Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco.**
- ✓ **Realizar las acciones que permitan la recuperación de las zonas con cubierta vegetal y arbórea .**
- ✓ **Llevar a cabo trabajos de limpieza en los caudales y escorrentías.**
- ✓ **Retirar los residuos sólidos urbanos en el cauce y sus márgenes.**
- ✓ **Impedir que continúen las descargas en el trayecto de las escorrentías de las barrancas.**

PAOT

Gracias por su atención

Mtra. Zenia Saavedra Díaz

- Directora de estudios y dictámenes de protección ambiental
- 52650780 ext. 12220
- zsaavedra@paot.org.mx

Estudios sobre cuantificación de servicios ambientales y vulnerabilidad en SCDF

Muestreos de infiltración y almacén de carbono **INIFAP-SMA-PAOT**

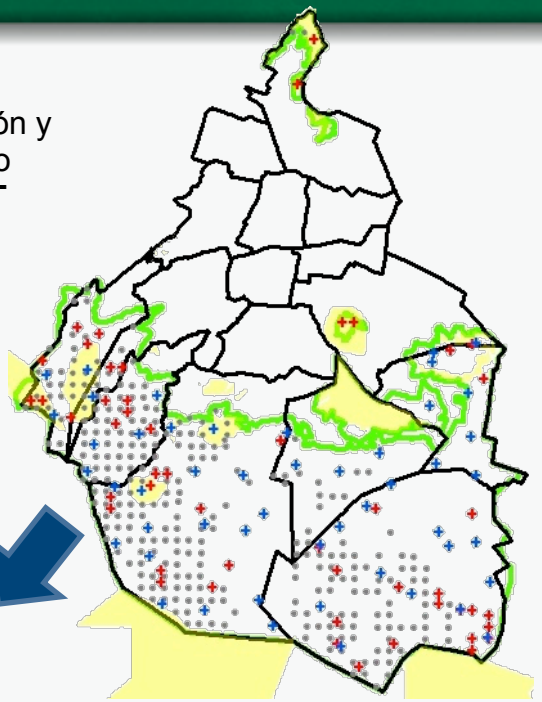

Potencial de Infiltración: **INIFAP, CentroGEO, 2010**

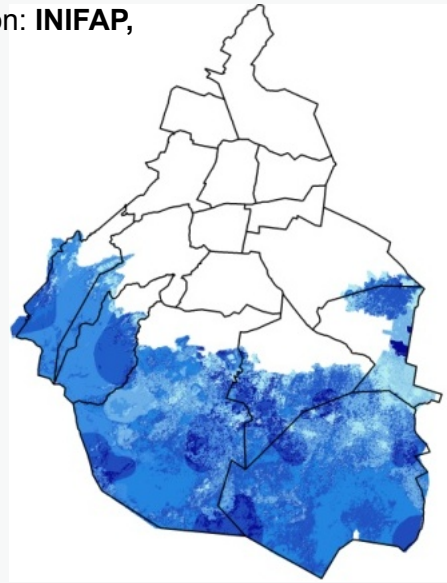

MAPA carbono almacenado validado por **INIFAP-CentroGEO**

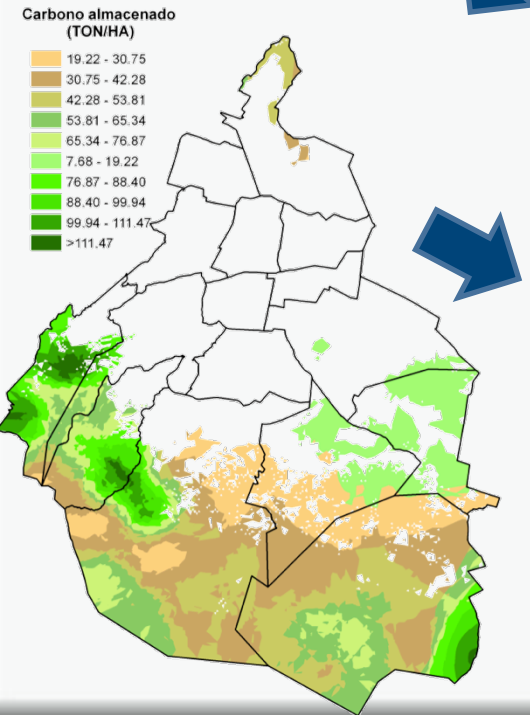

Mapa de vulnerabilidad en suelo de conservación **CentroGEO**

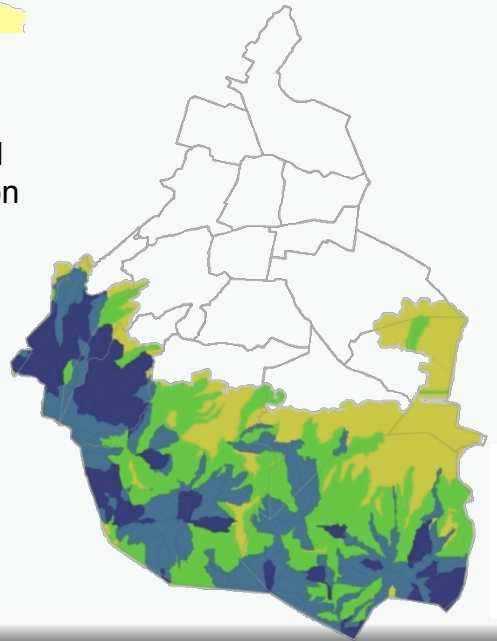

Amenazas:
sellamiento,
incendios,
erosión,
perdida de vegetación.

Servicios Ambientales:
Almacén de carbono
Infiltración
Hábitat

Trabajos en barrancas donde participa la PAOT

Participación en mesas de trabajo interinstitucionales:

1. protección, conservación y restauración de barrancas
2. validación de poligonales para ser decretadas como AVA
3. Elaboración de estudios, dictámenes e investigación de denuncias.

❖Caracterización ambiental integral de 4 barrancas en 2009, para conocer el grado de perturbación (30 km. de barrancas)

❖Topografía e hidrología a detalle de 5 barrancas (aprox. 40 km.) en 2009 y 2010.

❖Revisión de las iniciativas de ley y modificaciones del marco normativo en materia de barrancas

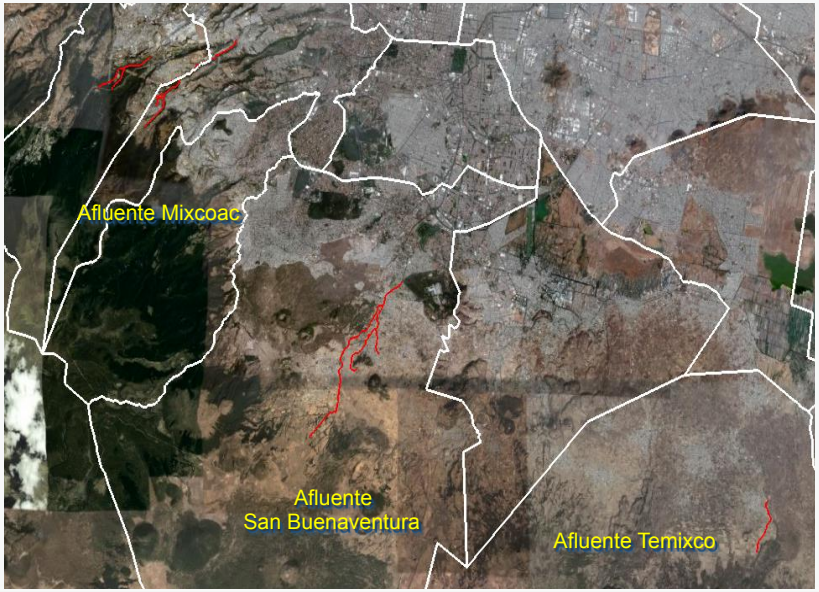

Cauce o afluente	Delegación	Longitud aprox. (Km)	Top. Hidro. Carto.	Perturbación y propuesta de rescate (inventario flora/fauna)
Temixco	Milpa Alta	2.62	X	X
Mixcoac	Álvaro Obregón (Escondida, Juárez)	8.65	X	X
	Álvaro Obregón (Cacaloac)	9	X	
	Cuajimalpa (Mimosa)	4.22	X	X
San Buenaventura	Tlalpan	14.58	X	X